



DECRETO N° 687.-1

CHIGUAYANTE, 08 ABR. 2013

VISTOS: Estos antecedentes, Decreto Alcaldicio N°1.298 de fecha 22 de Julio del 2011, que delega firma por orden del Sr. Alcalde, ordenes de pedido interno N° 40, de la Dirección de Aseo, Ornato y Medio Ambiente, que solicita un servicio de reparación de platina de desgaste a minicargador bobcat, patente ZN2129; Cotizaciones recibidas y la seleccionada con fecha 12 de Marzo del 2013 correspondiente al proveedor **SOCIEDAD COMERCIAL LILLO LUENGO LIMITADA., Rut. 76.158.391-3**; quien ofrece el servicio dentro del monto disponible y con un plazo de entrega que satisface los intereses municipales; Certificado de disponibilidad presupuestaria N°04/ADQ. De fecha 03 de Abril del 2013; el Artículo N° 08, de la Ley de Compras N° 19.886. y el artículo N° 10 núm. 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con tres cotizaciones para un servicio de reparación de platina de desgaste a minicargador bobcat, patente ZN2129, actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8° de la Ley y el artículo N° 10 núm. 8 del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886.

2°. Contrátese un servicio de reparación de platina de desgaste a minicargador bobcat, patente ZN2129, al proveedor **SOCIEDAD COMERCIAL LILLO LUENGO LIMITADA., Rut 76.158.391-3** por un monto total \$380.000.- (trescientos ochenta mil pesos) IVA incluido, correspondiente a la Ordenes de Pedido Interno N° 40, de la Dirección de Aseo, Ornato y Medio Ambiente.

3°. Destínese un servicio de reparación de platina de desgaste a minicargador bobcat, patente ZN2129, de la Dirección de Aseo, Ornato y Medio Ambiente.

4°. Impútese el gasto al ítem N°22.06.002, "Mantenimiento y Reparación de Vehículos".

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL

Por orden del Sr. Alcalde:



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



HECTOR CHAVEZ NORIEGA
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

HCHN/LTS/RFC/LRC/mvt.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Aseo, Ornato y Medio Ambiente.
- Área Adquisiciones.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO... 08 ABR. 2013 ... HORA... 08:45
PROCEDENCIA... Juridico
FIRMA... VSP

